

gaciones y cargas que afecten al Centro cuya titularidad se le reconoce y, muy especialmente, las relacionadas con las ayudas y préstamos que el Centro pueda tener concedidos por la Consejería de Educación y aquellas que le correspondan en el orden docente y las que se deriven de la vigente legislación laboral.

Santander, 6 de febrero de 2009.—El director general de Coordinación, y Política Educativa, Ramón Ruiz Ruiz.

09/1879

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 10 de febrero de 2009, por la que se procede a la convocatoria para el año 2009 de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional Inicial en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE del 4 de mayo), en el artículo 41, dispone que podrán acceder a los ciclos formativos de grado superior de la formación profesional inicial aquellos aspirantes que, careciendo de los requisitos académicos, superen una prueba de acceso regulada por las Administraciones educativas, a las que también compete determinar la exención de las partes que proceda de la prueba.

El Real Decreto 1.538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo (BOE de 3 de enero de 2007), define las características básicas de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado superior y establece que las Administraciones educativas regularán las exenciones de la parte de la prueba que proceda para quienes hayan superado un ciclo formativo de grado superior o acrediten una determinada experiencia laboral. Además, estas pruebas permiten acreditar que el alumno posee la madurez en relación con los objetivos de Bachillerato y sus capacidades frente al campo profesional de que se trate. En este sentido, y con el objetivo de flexibilizar los itinerarios dentro del sistema educativo, se consideran las competencias y conocimientos adquiridos por otras vías de formación.

El Real Decreto 2.671/1998, de 11 de diciembre, sobre traspaso de funciones y competencias de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de enseñanzas no universitarias, faculta para determinar los procedimientos, fijar plazos de convocatoria, inscripciones, constitución de las comisiones evaluadoras y de valoración y, en general, las normas sobre el desarrollo de las pruebas.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y a los efectos de fijar plazo de convocatoria, inscripciones, constitución de las comisiones de evaluación y, en general, sobre el desarrollo de las pruebas.

RESUELVO

Primero. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente resolución tiene por objeto convocar la celebración de pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior de la Formación Profesional Inicial en el año 2009, en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria.

Segundo. Requisitos para concurrir a las pruebas.

Podrán concurrir a las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior quienes no posean los requisitos académicos para el acceso directo y cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- Tener, como mínimo, 19 años de edad o cumplirlos en el año natural en que se realiza la prueba.
- Tener 18 años o cumplirlos en el año natural en que se realiza la prueba para los que estén en posesión del

título de Técnico o estén cursándolo en el momento de la inscripción en las pruebas y deseen acceder a un ciclo formativo de grado superior de la misma familia profesional.

Tercero. Inscripciones. Lugar y plazo de presentación. Listas de admitidos.

1. El período de inscripción a las pruebas de acceso para ciclos formativos de grado superior estará comprendido entre el 13 de abril y el 5 de mayo de 2009, ambos inclusive.

2. Las inscripciones se formalizarán en la Secretaría de cualquier Centro Público de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que imparta Formación Profesional Inicial, presentando la solicitud según anexo I.

3. Los centros receptores de las inscripciones comunicarán a los directores de los centros donde se realizan las pruebas, según modelos que figuran en el anexo II, los listados de inscritos en las mismas, antes del 11 de mayo de 2009.

4. En cada centro en donde se realicen las pruebas se publicará una lista con los admitidos y los resultados de las solicitudes de exención. La lista, según modelos que figuran en el anexo III, se publicará el 15 de mayo de 2009.

Contra esta lista se podrá presentar reclamación motivada, ante el director del centro donde se celebre la prueba, en el plazo de dos días hábiles desde la publicación.

5. Resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos con las correspondientes exenciones, el 22 de mayo de 2009.

Contra esta lista se podrá interponer recurso de alzada ante la titular de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su fecha de publicación.

Cuarto. Documentación a presentar por los aspirantes.

1. Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte en vigor o cualquier otro documento oficial que permita su identificación personal.

2. Declaración jurada o promesa de no poseer ninguna titulación o requisito que permita el acceso directo a los ciclos formativos de grado superior, según anexo IV de esta resolución.

3. La solicitud, según modelo indicado en el apartado tercero punto 2, en la que se marcará:

- La opción elegida para la parte específica (según anexo V), correspondiente a la familia profesional del ciclo al que se quiere acceder.

- Las materias elegidas para la parte común entre: Matemáticas o Historia, Inglés o Francés.

- Exenciones: quienes vayan a solicitar alguna exención, marcarán la casilla correspondiente y adjuntarán la documentación justificativa de la misma, según el apartado octavo de esta resolución.

Quinto. Comisiones de Evaluación.

1. En los centros donde se realicen pruebas de acceso se crearán Comisiones de Evaluación. Dichas Comisiones serán nombradas por la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente a propuesta del Servicio de Inspección de Educación.

2. La realización y calificación de las pruebas estará a cargo de las Comisiones de Evaluación.

3. Las funciones de las Comisiones de Evaluación serán:

a) Organizar y controlar la realización de las Pruebas de Acceso encomendadas.

b) Comprobar los datos de las personas que participan en las pruebas.

c) Evaluar y calificar las pruebas.

d) Resolver las reclamaciones presentadas.

e) Proponer la emisión de los certificados de aptitud que serán firmados por el director y por el secretario del centro donde se han realizado las pruebas.

4. Por la participación en estas Comisiones de Evaluación se percibirán las correspondientes asistencias, según las cuantías legalmente establecidas, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 137/2004, de 15 de diciembre.

Sexto. Composición de las Comisiones de Evaluación.

1. Las Comisiones de Evaluación estarán constituidas por un presidente, que será el director del Centro donde se desarrolle la prueba, y por un número de vocales no inferior a tres, que dependerá del número de aspirantes inscritos.

2. Los vocales podrán pertenecer a los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Profesores de Enseñanza Secundaria y/o Profesores Técnicos de Formación Profesional, de las siguientes especialidades:

a) Parte común:

- Un vocal de la especialidad de Lengua Castellana y Literatura.

- Un vocal de la especialidad de Lengua Extranjera Inglés y/o Francés.

- Un vocal de la especialidad de Matemáticas y/o Historia.

b) Parte específica:

- Un vocal de la especialidad de profesorado que imparte la materia específica en Bachillerato y un vocal de alguna de las especialidades de profesorado de formación profesional, para cada una de las materias de la parte específica que se detallan en el anexo VI.

- En el caso de que la materia específica sea la segunda Lengua Extranjera, se nombrarán los dos vocales de Inglés y/o Francés.

- En el caso de que la materia específica sea Tecnología de la Información, se nombrarán los dos vocales de Informática.

3. Actuará como secretario de la Comisión de Evaluación el vocal de menor edad.

Séptimo. Elaboración y Contenido de las pruebas.

1. Los ejercicios de las pruebas serán propuestos por el Servicio de Inspección de Educación.

2. Un ejemplar de los ejercicios se hará llegar a los presidentes de las Comisiones de Evaluación respectivas, que tomarán las medidas oportunas para salvaguardar la confidencialidad de los mismos.

3. El objetivo de la prueba es acreditar que el alumno posee la madurez en relación con los objetivos del Bachillerato y sus capacidades referentes al campo profesional de que se trate.

4. Los contenidos de referencia para la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior serán los especificados en el anexo VII para la parte común y en el anexo VIII para la parte específica.

5. La prueba constará de dos partes:

a) Parte común: Tendrá como objetivo apreciar la madurez de los candidatos para seguir con éxito estudios de Formación Profesional de grado superior, así como su capacidad de razonamiento y de expresión escrita. Versará sobre las siguientes materias del Bachillerato:

- Lengua Castellana y Literatura.

- Lengua Extranjera (elegir entre Inglés o Francés).

- Matemáticas o Historia (elegir una de las dos).

b) Parte específica. Tendrá como objetivo valorar las capacidades de base referentes al campo profesional de que se trate. Los aspirantes escogerán una de las materias de Bachillerato vinculadas a la familia profesional del ciclo al que desean acceder, según la relación especificada en el anexo V.

6. En cada prueba se indicarán los criterios de evaluación y calificación.

7. Los aspirantes deberán ir provistos de los útiles de escritura, dibujo, máquina calculadora, etc., que guarden relación con la naturaleza de la prueba.

Octavo. Exenciones.

1. Quienes hayan superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años, estarán exentos de realizar las pruebas.

2. Quienes acrediten experiencia laboral de, al menos, el equivalente a un año con jornada completa en el campo profesional relacionado con los estudios que se quieren cursar podrán estar exentos de la parte específica. Los interesados en esta exención deberán hacerlo constar en el momento de realizar la inscripción en las pruebas, presentando la siguiente documentación:

a) Trabajador por cuenta ajena:

- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social (informe de vida laboral) o de la mutualidad laboral que corresponda.

- Certificado de la empresa en el que conste la actividad o puesto profesional desempeñado, en el caso de que se disponga de dicha información.

b) Trabajador por cuenta propia:

- Certificado del periodo de cotización en el Régimen especial de trabajadores autónomos.

- Certificado de la inscripción en el censo de Obligados Tributarios (copia de la Declaración censal de alta; modelo 036).

3. Quienes hayan superado un ciclo formativo de grado medio de alguna de las familias profesionales incluidas en la opción elegida para la parte específica, podrán estar exentos de la parte específica de la prueba. Los interesados en esta exención deberán hacerlo constar en el momento de realizar la inscripción en las pruebas, presentando el original o fotocopia compulsada de la certificación académica que acredite la superación del ciclo formativo de grado medio.

Quienes en el momento de inscribirse en las pruebas, aún no hayan finalizado el ciclo formativo de grado medio deberán hacerlo constar en la solicitud de inscripción adjuntando el certificado de estar matriculado en el ciclo formativo. Se considerará que no han superado la prueba si, antes del 25 de junio de 2009, no presentan la certificación académica que acredite la superación del ciclo formativo de grado medio.

4. Quienes elijan para la parte específica la opción 3 del anexo V y hayan superado alguno de los módulos profesionales de los ciclos formativos de grado medio incluidos en el anexo IX, estarán exentos de la materia de Química de la parte específica. Los interesados en esta exención deberán hacerlo constar en la solicitud de inscripción, acompañando alguno de los siguientes documentos:

a) Fotocopia debidamente compulsada del título de Técnico en algunos de los ciclos formativos que se especifican en el anexo IX.

b) Fotocopia debidamente compulsada de la página del Libro de Calificaciones de Formación Profesional donde consta la expedición de dicho título o donde conste la superación de alguno de los módulos profesionales especificados en el anexo IX.

c) Resguardo acreditativo de la solicitud del citado título de Técnico.

d) Certificado académico que acredite la superación del ciclo formativo o de alguno de los módulos profesionales especificados en el anexo IX.

5. Quienes acrediten haber superado con anterioridad una prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior y pretendan acceder a un ciclo formativo distinto a los que dicha prueba da derecho, podrán estar exentos de la parte común. Los interesados en esta exención deberán hacerlo constar en la solicitud de inscripción, presentando el original o fotocopia compulsada de la certificación académica de haber superado totalmente una prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior.

6. Quienes acrediten haber superado alguna materia de bachillerato podrán estar exentos de dicha materia en la realización de la prueba.

En el caso de que la materia se imparta en los dos cursos de bachillerato, deberán haberla superado en el segundo curso.

Los interesados en esta exención deberán hacerlo constar en la solicitud de inscripción, presentando el original o fotocopia compulsada de la certificación académica con las calificaciones obtenidas en bachillerato.

7. En todos los casos, la petición de exención será promovida a petición del interesado ante el presidente de la Comisión de Evaluación en el momento de formalizar la inscripción y deberá ir acompañada de los documentos acreditativos necesarios.

Noveno. Lugar de realización de las pruebas.

Las pruebas se realizarán en los institutos de educación secundaria que figuran en el anexo X, dependiendo de la opción elegida para la parte específica.

Décimo. Calendario y horario de realización de las pruebas.

1. La realización de dichas pruebas será el día 18 de junio de 2009, ajustándose a lo dispuesto en la presente resolución.

2. El calendario y horario de las pruebas deberá ser expuesto en el tablón de anuncios del Instituto de Educación Secundaria en que se realicen las mismas, indicando expresamente el lugar donde vayan de efectuarse. Las pruebas seguirán el orden y horario que a continuación se expresa:

- 8 horas y 30 minutos: Reunión de cada Comisión de Evaluación y lectura de esta resolución. El presidente procederá a la apertura del sobre de los ejercicios de la prueba de acceso, los cuales quedarán bajo su custodia. Se adoptarán las medidas oportunas que garanticen la organización y desarrollo de los ejercicios que componen la prueba, de acuerdo con las disponibilidades de recursos humanos y materiales del instituto.

- 9 horas y 30 minutos: Primera fase de la parte común. Tendrá una duración de dos horas y media, y se corresponderá con la realización de los ejercicios correspondientes a las áreas de conocimiento de Lengua Castellana y Literatura, y de Lengua Extranjera.

- 12 horas y 30 minutos: Segunda fase de la parte común. Tendrá una duración de dos horas. Se corresponderá con la realización de los ejercicios del área de conocimiento de Matemáticas o Historia.

- 16 horas y 30 minutos: Parte específica. El aspirante realizará los ejercicios correspondientes a la opción elegida al efectuar la inscripción, según el anexo V. La duración máxima será de dos horas.

Undécimo. Evaluación, calificaciones y reclamaciones.

1. La prueba de acceso a ciclos de grado superior se calificará numéricamente entre cero y diez para cada una de las partes. La nota final de la prueba se calculará siempre que se obtenga al menos una puntuación de cuatro, o en su caso exento, en cada una de las partes y será la media aritmética de éstas expresada con dos decimales, siendo positiva la calificación de cinco puntos o superior.

2. La Comisión de Evaluación levantará un Acta de Evaluación por cada opción de la parte específica, según modelo recogido en el anexo XI, que reflejará la calificación de cada parte o, en su caso, la exención, así como la nota final de los examinados.

3. Para quienes estén en posesión del título de Técnico y hayan realizado el curso de preparación de la parte común de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior, según lo dispuesto en el artículo 27 del RD 1.538/2006, en el cálculo de la nota final de la prueba, se tendrá en cuenta que se añadirá a la nota correspondiente a la parte común, la puntuación resultante de multiplicar por 0.15 la calificación obtenida en dicho curso.

4. Para ello, el aspirante deberá presentar, ante la Comisión de Evaluación, la certificación académica con las calificaciones obtenidas en el curso preparatorio de la parte común de la prueba de acceso a la formación profesional de grado superior, entregándolo en la secretaría del centro donde vayan a celebrarse las pruebas de acceso antes de la celebración de la misma.

5. Cuando existan exenciones de alguna parte de la prueba, en el cálculo de la media aritmética se tendrá en cuenta sólo la calificación de la parte no exenta.

6. Cuando existan exenciones por haber superado materias de bachillerato, la nota correspondiente a la materia exenta será la que figure en la certificación académica aportada por el alumno, o la media aritmética de las tres materias en el caso de exención de la parte común.

7. Cuando existan exenciones de la parte específica de la prueba por haber superado un ciclo formativo de grado medio, la nota correspondiente a la parte exenta será la calificación del ciclo formativo, que figure en la certificación académica aportada por el alumno.

8. Los aspirantes que hayan escogido como materia de la parte específica la «Segunda Lengua Extranjera» de la opción 1, del anexo V, deberán escoger el idioma (inglés o francés) distinto del que se han examinado en la parte común.

9. Los resultados se harán públicos en el instituto donde se hayan realizado las pruebas. Las actas originales y los ejercicios correspondientes quedarán en el mismo. Se remitirá una copia de las actas al Servicio de Inspección de Educación, quien realizará un informe sobre el desarrollo de las pruebas, los resultados de las mismas y de cuantas apreciaciones considere necesarias y relevantes para ser tenidas en cuenta en sucesivas convocatorias. El Servicio de Inspección remitirá una copia del informe a la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente.

10. El procedimiento de reclamación de calificaciones será el siguiente: Reclamación ante el presidente de la Comisión de Evaluación correspondiente en el plazo de dos días hábiles desde la publicación de los resultados. La Comisión resolverá la reclamación y se la comunicará, en el plazo de dos días hábiles, al interesado, quien, a partir de la recepción de la misma, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente. La resolución del recurso de alzada pondrá fin a la vía administrativa.

Duodécimo. Certificaciones.

1. Quienes hayan alcanzado calificación global igual o superior a cinco, podrán solicitar, en el instituto donde hayan realizado los pruebas, la expedición del certificado correspondiente, ajustándose al modelo que se recoge en el anexo XII-a de esta resolución.

2. Quienes no hayan superado la prueba y hayan obtenido una calificación igual o superior a cinco en la parte común o en la parte específica, podrán solicitar, en el centro donde hayan realizado las pruebas, la expedición de la certificación parcial correspondiente, ajustándose al modelo que se recoge en el anexo XII-b de esta resolución.

En el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Cantabria, la parte de la prueba superada podrá ser tenida en cuenta en sucesivas convocatorias.

3. En la certificación que se extienda a quienes hayan superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior deberá constar el nombre de las familias profesionales a las que da acceso, según las opciones que figuran en el anexo V de la presente resolución.

4. Para facilitar la movilidad del alumnado, la certificación que se obtenga tras la superación de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional Inicial tendrá validez como requisito de acceso en todo el territorio nacional.

5. El certificado acreditativo sólo tendrá efectos como requisito de acceso en los procedimientos de admisión y matriculación en los ciclos formativos, sin que pueda entenderse que el solicitante ha obtenido plaza para cursar un determinado ciclo formativo.

6. Sólo podrá obtenerse un puesto escolar para cursar un ciclo formativo en centros sostenidos con fondos públicos mediante la solicitud correspondiente en el período que establezca la Consejería de Educación.

7. En el proceso de admisión, quienes estén en posesión del certificado de aptitud en las pruebas de acceso

optarán a la reserva de, al menos, el 20% de las plazas que se oferten para cada ciclo formativo de Formación Profesional de grado superior.

Decimotercero. Procedimiento para quienes hayan superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

Quienes tengan superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años quedarán exentos de la inscripción y realización de las pruebas, pudiendo optar a los puestos escolares vacantes, reservados para quienes acceden mediante prueba, según el procedimiento que establezca la Consejería de Educación para la escolarización en los ciclos formativos de formación profesional inicial en centros sostenidos con fondos públicos.

Decimocuarto. Modificación de la organización de las pruebas.

Cuando existan causas justificadas que alteren la organización o el desarrollo de las pruebas reguladas en esta Resolución, la titular de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, resolverá lo que estime procedente.

Decimoquinto. Aplicación.

La presente resolución será de aplicación al día siguiente al de su publicación en el BOC.

Santander, 10 de febrero de 2009.-La consejera de Educación, Rosa Eva Díaz Tezanos.

ANEXO II

RELACIÓN DE ALUMNOS INSCRITOS PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

CENTRO: LOCALIDAD:

OPCIÓN(1):

(1) Realizar una lista para cada opción solicitada, según Anexo V

Table with columns: Nº, Apellidos y nombre, Curso Preparatorio (1), Exención (2) (Parte Común, Parte Específica, Materia Bach.), Motivo (3)

(1) Señalar con una (x) aquellos inscritos que son Técnicos y están realizando el curso de preparación de la prueba de acceso (2) Señalar con una (X) aquellos inscritos que solicitan exención de alguna de las partes o materias de alguna de las partes de la prueba (3) Indicar el motivo de solicitud de exención: Experiencia laboral, Técnico, Bachillerato, Química.

En a dede 2009

V.º B.º: EL/LA DIRECTOR/A

Sello del centro

EL/LA SECRETARIO/A

ANEXO I - SOLICITUD INSCRIPCIÓN PRUEBA DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

DATOS PERSONALES: Apellidos, Nombre, DNI-NIE, F. Nacimiento, Domicilio, Código Postal, Localidad, Provincia, Teléfono

EXPONE que cumple los requisitos para la inscripción en la Prueba de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior (*):

- Tener como mínimo 19 años de edad o cumplirlos en el año natural en que se realiza la prueba. Haber superado un ciclo formativo de grado medio o estar cursándolo, para acceder a un ciclo de grado superior de la misma familia profesional. Poseer el título de Técnico y está realizando el curso preparatorio de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior

SOLICITA Ser inscrito en las Pruebas de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior (*)

PARTE COMÚN - Materias: Inglés, Francés, Matemáticas, Historia. PARTE ESPECÍFICA - OPCIONES (Anexo V de la Resolución): Opción 1, Opción 2, Opción 3, Opción 4, Opción 5

Además, SOLICITA las siguientes EXENCIONES (*):

Table with columns: EXENCIÓN, ADJUNTA (apartado octavo de la resolución), (A cumplimentar por el Director)

(A cumplimentar por el Director) - VALORACIÓN DE LAS EXENCIONES:

En a de de 2009 SR./SRA. DIRECTOR/A DEL CENTRO: (Denominación del centro en el que presenta la solicitud de inscripción.) Firma del solicitante:

(*) Marcar con una (X) la opción u opciones que correspondan.

ANEXO III

RELACIÓN DE ALUMNOS ADMITIDOS PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

CENTRO: LOCALIDAD:

OPCIÓN(1):

(1) Realizar una lista para cada opción solicitada, según Anexo V

Table with columns: Nº, Apellidos y nombre, Curso Preparatorio (1), Exención (2) (Parte Común, Parte Específica, Materia Bach.), Motivo No Exención (3)

(1) Señalar con una (x) aquellos inscritos que son Técnicos y están realizando el curso de preparación de la prueba de acceso (2) Señalar con aquellos inscritos que solicitan exención de alguna de las partes de la prueba se hará constar, según proceda: Aceptada o Denegada (3) Se hará constar el motivo de la no exención.

En a dede 2009

V.º B.º: EL/LA DIRECTOR/A

Sello del centro

EL/LA SECRETARIO/A

ANEXO IV

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA O PROMESA
Pruebas de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior

Don/Doña que solicita su inscripción en las Pruebas de Acceso a los Ciclos Formativos de Grado Superior DECLARA BAJO JURAMENTO/PROMESA no poseer ninguna titulación o requisito que le permita el acceso directo* para cursar ciclos formativos del mismo grado para el que se inscribe.

En a de de 2009

Fdo.:
Sello del centro

(*) Las titulaciones o requisitos que dan acceso directo para cursar los ciclos formativos de grado superior (art. 21 y disp. adic.7ª del R.D. 1538/2006, de 15 de diciembre. BOE del 3 de enero de 2007) son las siguientes:
- Título de Bachillerato.
- Haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.
- Haber superado el COU o Preuniversitario.
- Título de Técnico Especialista, Técnico Superior o equivalente a efectos académicos.
- Una titulación universitaria o equivalente.

ANEXO V

Opciones de la Prueba de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior:
PARTE ESPECÍFICA

OPCIÓN	FAMILIAS PROFESIONALES	MATERIAS (elegir, en su caso, una de las dos materias propuestas)
1	Administración Comercio y Marketing Hostelería y Turismo	Economía y Organización de Empresas Segunda Lengua Extranjera (Inglés / Francés)
2	Edificación y Obra Civil Fabricación Mecánica Electricidad y Electrónica Madera y Mueble Actividades Marítimo – Pesqueras Artes Gráficas Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados Textil, Confección y Piel Vidrio y Cerámica Mantenimiento y Servicios a la Producción	Dibujo Técnico Física
3	Química Actividades Físicas y Deportivas Actividades Agrarias Imagen Personal Sanidad Industrias Alimentarias	Química Biología
4	Informática Comunicación, Imagen y Sonido	Tecnología de la Información
5	Servicios Socioculturales y a la Comunidad	Psicología

ANEXO VI

Especialidades de los vocales de la Comisión de Evaluación de la parte específica de la Prueba de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior según las opciones del Anexo V

Materia de la parte específica	Especialidades del profesorado susceptible de actuar como vocales en la Comisión de Evaluación.
- Biología	- Biología y Geología - Asesoría y Procesos de Imagen Personal - Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos - Procesos Sanitarios.
- Física	- Física y Química - Organización y Procesos de Sistemas Energéticos - Organización y Procesos de Fabricación Mecánica - Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos - Sistemas Electrotécnicos y Automáticos - Sistemas Electrónicos
- Química	- Física y Química - Análisis y Química Industrial
- Dibujo Técnico	- Dibujo - Procesos y Productos en Madera y Mueble - Construcciones Civiles y Edificación.
- Economía y Organización de Empresas	- Economía - Administración de Empresas - Formación y Orientación Laboral. - Organización y Gestión Comercial
- Segunda Lengua Extranjera	- Inglés - Francés
- Psicología	- Psicología y Pedagogía - Intervención Sociocomunitaria
- Tecnología de la Información	- Informática

ANEXO VII

CONTENIDOS DE LAS MATERIAS DE LA PARTE COMÚN DE LA PRUEBA DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

Contenidos.

Comunicación.

Lengua oral y escrita.

Niveles de Lenguaje.

Estándar, coloquial y culto.

Tipología textual.

Variiedades del discurso.

Descripción.

Narración.

Exposición.

Argumentación.

Instrucción.

Ámbito temático.

Científico-técnico: documentos técnicos y textos científico divulgativos.

Periodístico: Textos informativos y textos de opinión.

Administrativo: Cartas, solicitudes e instancias.

Humanístico: textos históricos y filosóficos a nivel divulgativo.

Literario: textos poéticos, dramáticos y novelísticos.

Comprensión de textos.

Lectura.

Elaboración de esquemas y resúmenes: jerarquización de ideas.

Comentarios de textos procedentes de los medios de comunicación y de uso académico y social.

Producción y estructuración de textos.

Unidad y progresión temática, coherencia y adecuación.

Cohesión textual: mecanismos de cohesión.

Oraciones, párrafos y conectores textuales.

Léxico y semántica: sinonimia, antonimia, denotación y connotación, locuciones y frases hechas.

Corrección ortográfica.

Estilo y presentación.

Gramática.

Morfosintaxis de la oración compuesta.

Sujeto: grupo nominal. Núcleo y complementos.

Predicado: grupo verbal. Núcleo y complementos.

MATEMÁTICAS

1. Resolución de ecuaciones de segundo grado, con radicales, con la "x" en el denominador, exponenciales, logarítmicas y trigonométricas.

2. Matrices de números reales. Operaciones con matrices: suma, producto y producto por un número real. Matriz inversa de una matriz cuadrada. Determinantes. Cálculo de determinantes de órdenes 2 y 3 mediante la regla de Sarrus. Desarrollo de un determinante por los elementos de una fila o columna. Cálculo de la matriz inversa utilizando determinantes.

3. Sistemas de ecuaciones lineales. Tipos. Resolución de sistemas por el método de Gauss.

4. Trigonometría. Razones trigonométricas. Razones trigonométricas de la suma y diferencia de dos ángulos, del ángulo doble y del ángulo mitad. Teorema del seno. Teorema del coseno. Resolución de triángulos rectángulos y no rectángulos. Resolución de problemas aplicando los conceptos estudiados. Números complejos. Formas binómica, polar. Y trigonométrica. Representación gráfica. Potencia enésima de un número complejo en forma polar: fórmula de Moivre. Raíces enésimas de un número complejo en forma polar.

5. Vectores en el plano. Operaciones: suma, resta y producto por un escalar. Producto escalar de vectores. Interpretación geométrica. Propiedades. Vectores unitarios, ortogonales y ortonormales. Módulo de un vector. Ángulo entre vectores. Distancia entre dos puntos. Ecuaciones de la recta. Posiciones relativas de dos rectas en el plano. Ángulo formado por dos rectas. Incidencia, paralelismo y perpendicularidad. Cálculo de distancias entre puntos y rectas. Resolución de problemas métricos.

6. Funciones. Concepto de función. Composición de funciones. Inversa de una función. Características básicas de las funciones: lineal, cuadrática, valor absoluto, a trozos, racionales sencillas, trigonométricas, exponenciales y logarítmicas.

7. Límite de una función. Concepto intuitivo de límite funcional. Cálculo de límites. Asíntotas. Continuidad de una función en un punto. Discontinuidades y sus tipos. Derivada de una función en un punto. Interpretación. Aplicaciones geométricas y físicas de la derivada. Cálculo de derivadas. Aplicación al estudio de las propiedades locales y la representación gráfica de funciones elementales. Primitiva de una función. Integral indefinida. Cálculo de integrales indefinidas inmediatas. Integral definida. Regla de Barrow. Cálculo de áreas planas.

8. Estadística. Distribuciones bidimensionales. Grado de relación entre dos variables. Correlación y regresión lineal. Distribuciones discretas: la distribución binomial. Distribuciones continuas: la distribución normal. Tipificación de una variable con distribución normal. Introducción al cálculo de probabilidades.

HISTORIA

Contenidos.

1- Prehistoria.

1.1 El Paleolítico Inferior: el origen africano del Homo Habilis. La salida de África gracias al fuego: el Homo Erectus. Atapuerca.

1.2 El Paleolítico Medio: el Homo Sapiens Neanderthalensis. El pensamiento mágico-religioso.

1.3 El Paleolítico Superior: el Homo Sapiens Sapiens; de África a Europa. El arte.

1.4 El Neolítico: cronología, causas, difusión y consecuencias.

2- La Península Ibérica.

2.1 Los pueblos prerromanos: iberos, celtas.

2.2 Las colonizaciones fenicias y griegas. Tartessos.

3- La Hispania Romana.

3.1 La conquista: causas y fases. La romanización. Cultura y arte.

3.2 La Crisis del s. III e invasiones germánicas. El fin del Imperio.

4- La Hispania visigoda.

4.1 La asimilación y unificación territorial, jurídica y religiosa.

4.2 Aspectos culturales y artísticos. Pervivencias visigodas: toponímicas, lingüísticas...

4.3 Problemas dinásticos y guerras civiles.

5- Al Ándalus.

5.1 la conquista musulmana. Pactos y capitulaciones.

5.2 La hegemonía musulmana: del Emirato de Córdoba al Califato.

5.3 La lenta retirada musulmana: los Reinos de Taifas. Almorávides. Segundos reinos de Taifas. Almohades. El reino de Granada.

5.4 La economía en al Ándalus. Una sociedad urbana, agrícola y comercial.

5.5 El arte hispano-musulmán.

5.6 Pervivencias en la agricultura, la toponimia, el lenguaje y la arquitectura de la herencia de al Ándalus.

6- Los reinos cristianos en la Edad Media.

6.1 Origen y supervivencia hasta el s. XI. León, Castilla, Navarra, Aragón y condados catalanes.

6.2 La reconquista y repoblación entre los siglos XI y XIII. Fases y consecuencias.

6.3 El arte románico.

6.4 Los reinos peninsulares entre los siglos XI y XIII. La hegemonía de Castilla.

6.5 El arte gótico.

6.6 La crisis del s. XIV. La consolidación del autoritarismo regio.

7- Un reinado providencial: Los Reyes Católicos.

7.1 Autoritarismo y control de la nobleza.

7.2 Unificación territorial y religiosa. Castilla y Aragón. Granada. Navarra. Inquisición y judaísmo.

7.3 El descubrimiento de América.

7.4 La política matrimonial de Fernando el Católico y sus consecuencias.

8- El siglo XVI y los Austrias Mayores.

8.1 Carlos I y su herencia. Comunidades y Germanías.

8.2 La conquista de América. Hispanización, cristianización y administración.

8.3 La reforma protestante y las guerras por la supremacía imperial.

8.4 Felipe II: la Contrarreforma y los conflictos exteriores. Incorporación de Portugal.

8.5 El Renacimiento y su repercusión en España.

9- El siglo XVII y los Austrias Menores.

9.1 Absolutismo, crisis y decadencia.

9.2 Felipe IV y los conflictos exteriores e interiores de la monarquía.

9.3 Carlos II y su herencia.

9.4 El Barroco y el Siglo de Oro.

10- La Guerra de Sucesión y los Borbones.

10.1 El Tratado de Utrecht y Los Decretos de Nueva Planta.

10.2 La recuperación económica y demográfica del s. XVIII.

10.3 El Despotismo Ilustrado.

10.4 Los ilustrados y reformistas y la sociedad del Antiguo Régimen.

10.5 Carlos IV y Goya.

- 11- Del Antiguo Régimen al Estado Liberal.
 - 11.1 El Liberalismo político y económico.
 - 11.2 Guerra de la Independencia y nacionalismo. Las Cortes de Cádiz y la Constitución de 1812.
 - 11.3 El reinado de Fernando VII: El Sexenio Absolutista. El Trienio Liberal. La independencia de América. La Década Ominosa. El problema sucesorio.
- 12- La España Isabelina y el Sexenio Democrático (1844-1874).
 - 12.1 Regencias y Carlismo.
 - 12.2 Liberales moderados y progresistas.
 - 12.3 Las Desamortizaciones y las bases de la industrialización española: distribución geográfica y problemas estructurales.
 - 12.4 Exilio de los Borbones y el Sexenio Democrático. El fracaso de la I República.
- 13- La Restauración.
 - 13.1 Constitución, Bipartidismo y caciquismo.
 - 13.2 Los movimientos obreros.
 - 13.3 Nacionalismos periféricos: el caso vasco y el catalán. El 98 y el Regeneracionismo.
 - 13.4 Primera Guerra Mundial: causas, consecuencias y neutralidad española.
 - 13.5 Alfonso XIII y la crisis de la Restauración.
- 14- Las dictaduras en la época de entreguerras.
 - 14.1 La crisis de las democracias. Los Totalitarismos y Fascismos.
 - 14.2 El caso español: Primo de Rivera.
 - 14.3 La crisis de 1929. Causas, extensión y consecuencias. Keynes y el New Deal.
- 15- El fracaso democrático de la II República: La Guerra Civil española.
 - 15.1 Bienios y Frente Popular. Los ataques al sistema: Sanjurjo, 1934, el 18 de julio
 - 15.2 Fracaso del golpe de estado y Guerra civil 1936-1939
- 16- De la II Guerra Mundial a la Guerra Fría.
 - 16.1 La II Guerra Mundial: causas y consecuencias.
 - 16.2 La Guerra Fría.
 - 16.3 La descolonización. El subdesarrollo.
 - 16.4 Capitalismo y Sociedad de consumo.
- 17- El Franquismo.
 - 17.1 Fases.
 - 17.2 El Desarrollismo.
 - 17.3 El Final de la Dictadura y la Transición.

LENGUA EXTRANJERA - INGLÉS

Contenidos.

- 1- Comprender mensajes escritos y orales procedentes de fuentes diversas y relacionados con la cultura que se estudia.
- 2- Conocer y utilizar el vocabulario activo, las estructuras gramaticales y las funciones trabajadas a lo largo del curso:
 - Reflexiones sobre la lengua: Funciones del lenguaje y gramática.
 - 1. Describir la apariencia física, estado de salud, carácter, gustos e intereses. Comparar, contrastar y diferenciar entre datos y opiniones. Expresar preferencias.
 - Presente simple / presente continuo.
 - Like / love / enjoy / don't like / hate / prefer... + -ing o to + infinitivo.
 - Want + sustantivo / pronombre + to + infinitivo.
 - Verbos no utilizados en forma continua: believe, know, see, etc.
 - Adjetivos: comparative y superlativo.

- Phrasal verbs.
- Question tags.
- Pronombres y oraciones de relativo.
- 2. Hablar de experiencias, costumbres y hábitos en el pasado. Expresar los cambios que se producen en ellos y en las cosas que nos rodean.
 - Pasado simple y pasado continuo.
 - Pretérito perfecto + just / yet / already.
 - Pretérito pluscuamperfecto.
 - Voz pasiva.
 - Past habits: Would / used to + infinitivo.
 - Be / get used to + (-ing).
 - Usos del gerundio después de ciertos verbos, preposiciones y como sujeto.
 - Adverbios de modo e intensidad.
 - 3. Expresar planes y disposiciones con distintas referencias temporales. Concertar citas. Predecir acontecimientos y hacer pronósticos.
 - Presente continuo.
 - Will.
 - Be going to + infinitivo.
 - When / as soon as / before / after ...+ presente simple.
 - When / as soon as / before / after ...+ pretérito perfecto.
 - Futuro Continuo.
 - Futuro simple.
 - Futuro Perfecto.
 - 4. Expresar obligación y ausencia de obligación, prohibición, necesidad, capacidad y posibilidad.
 - Modales: must / mustn't, should / ought to, need / needn't, have to / don't have to, can / be able to / could, / may / might.
 - 5. Hacer deducciones y suposiciones sobre el presente y el pasado.
 - Verbos modales: must, can, may, could, should + infinitivo simple y infinitivo perfecto.
 - 6. Expresar posibilidades reales y formular hipótesis.
 - Oraciones condicionales tipo I, II y III.
 - 7. Relatar lo que otra persona ha dicho, preguntado, ordenado o sugerido.
 - Estilo indirecto: preguntas, oraciones declarativas, órdenes y sugerencias.
 - Verbos de presentación: ask, declare, apologise, explain, invite, offer, say, suggest, tell, etc.
 - 8. Expresar la consecuencia, el resultado y la causa.
 - Oraciones subordinadas introducidas por los nexos: because, since, so as, as a result, consequently, etc.
 - Have / get something + participio pasado.

LENGUA EXTRANJERA - FRANCÉS

- I. Habilidades comunicativas.
 - 1- Comprender mensajes escritos y orales procedentes de fuentes diversas y relacionados con la cultura que se estudia.
 - 2- Conocer y utilizar el vocabulario activo, las estructuras gramaticales y las funciones.
- II. Reflexiones sobre la lengua.
 - A. Funciones del lenguaje y gramática.
 - 1. Describir la apariencia física, estado de salud, carácter, gustos e intereses. Comparar, contrastar y diferenciar distinguiendo datos de opiniones. Expresar preferencias.
 - El presente. Los verbos irregulares en -ir, -re, -oir.
 - Los adjetivos. Formación del femenino y del plural de los adjetivos calificativos.
 - La comparación : plus.....que ; moins.....que ;aussi.....que.
 - El superlativo.
 - Los pronombres relativos : qui, que, où.
 - 2. Expresar hábitos y costumbres en el pasado. Expresar los cambios que se producen en ellos y en las cosas que nos rodean.
 - El passé composé en frase afirmativa y en frase negativa.

- La negación. Las partículas negativas.
 - El imperfecto.
 - Passé composé / imparfait.
 - El pluscuamperfecto.
 - 3. Expresar planes y disposiciones con distintas referencias temporales. Concertar citas. Predecir acontecimientos y hacer pronósticos.
 - La expresión del tiempo. Situar un hecho en el pasado, presente y futuro.
 - Futuro próximo (aller + infinitif).
 - Futuro simple.
 - Presente inmediato.
 - 4. Expresar obligación y ausencia de obligación, prohibición, necesidad, capacidad y posibilidad.
 - Il faut + infinitif ; il ne faut pas + infinitif.
 - Il faut que + subjunctif.
 - Devoir + infinitif.
 - Il est interdit de... ; Il est défendu de
 - El subjuntivo.
 - 5. Expresar posibilidades reales y formular hipótesis.
 - Las oraciones condicionales.
 - Condicional presente y condicional pasado.
 - 6. Relatar lo que otra persona ha dicho, preguntado, ordenado o sugerido.
 - El estilo indirecto.
 - El imperativo.
 - La interrogación.
 - 7. Expresar la causa, la consecuencia, la concesión, la finalidad.
 - Oraciones subordinadas introducidas por preposiciones, conjunciones.
 - El indicativo / el subjuntivo en las subordinadas.
 - 8. Expresar una cantidad.
 - Adjetivos y pronombres indefinidos.
 - El pronombre EN.
 - El pronombre Y.
- B. Léxico acorde al nivel.
Relacionado con todos los temas tratados.

III. Aspectos socioculturales.

Conocer los aspectos socioculturales más importantes de la lengua estudiada con el fin de conseguir una mejor comunicación y una mejor comprensión e interpretación de culturas distintas a la propia.

ANEXO VIII

CONTENIDOS DE LAS MATERIAS DE LA PARTE ESPECÍFICA DE LA PRUEBA DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR.

ECONOMÍA Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS

1. Economía: Aspectos generales.
 - La economía y los sistemas económicos.
 - El Estado. Presupuestos Generales y Política Fiscal.
 - Conceptos de magnitudes e indicadores económicos básicos: IPC, PIB, PNB, inflación, tasa de actividad y tasa de paro.
2. La empresa.
 - Concepto, objetivo y funciones de la empresa.
 - Clases de empresas: criterios de clasificación.
 - Organización de la empresa. El organigrama.
3. El patrimonio de la empresa. Análisis económico y financiero.
 - El patrimonio: Concepto, clasificación y valoración.
 - Las cuentas anuales. Concepto y estructura.
 - Análisis patrimonial. Situaciones patrimoniales. El fondo de maniobra.
 - Análisis económico. La rentabilidad económica. El punto muerto.
 - La evaluación de inversiones. Criterios de selección (VAN, TIR, Periodo de recuperación).

4. Áreas de actividad de la empresa.
 - Área de aprovisionamiento y producción. El aprovisionamiento: la gestión de inventarios, clasificación de los costes de existencias, y el modelo de pedido óptimo. La producción: los costes de producción. La productividad.
 - Área comercial. El mercado: concepto y clases. Segmentación del mercado.
 - Fases del marketing-mix.
 - Área de recursos humanos. Funciones del departamento de recursos humanos.
5. Proyecto de iniciativa empresarial: Análisis, creación y desarrollo de la empresa.
 - Análisis de la idea de negocio.
 - Proceso de creación de una empresa: desde la concepción de la idea hasta la elaboración de un esquemático análisis de viabilidad.

SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS O FRANCÉS)

Los contenidos son los recogidos en el anexo XI para inglés y francés respectivamente.

DIBUJO TÉCNICO

1. Dibujo geométrico.
 - Trazados y operaciones fundamentales en el plano.
 - Operaciones con segmentos y ángulos.
 - Construcción de triángulos y polígonos.
 - Trazado de tangencias.
2. Sistemas de representación.
 - Fundamentos y características.
 - Utilización óptima.
 - 2.1 Sistema diédrico.
 - 2.1.1. Representación del punto, la recta y el plano.
 - 2.1.2. Paralelismo y perpendicularidad.
 - 2.1.3. Intersecciones y distancias.
 - 2.1.4. Abatimiento, giro y cambio de plano.
 - 2.1.5. Verdaderas magnitudes.
 - 2.1.6. Representación de superficies poliédricas y poliedros regulares.
 - 2.2 Sistema axonométrico.
 - 2.2.1. Sistema ortogonal: Fundamentos, representación de piezas sencillas.
 - 2.2.2. Perspectiva caballera: Fundamentos, representación de piezas sencillas.
3. Normalización.
 - Croquización de piezas y conjuntos sencillos.
 - Líneas normalizadas y escalas.
 - Representación normalizada de vistas.
 - Normas básicas de acotación.

FÍSICA

1. Magnitudes escalares y vectoriales.
 - Principales magnitudes escalares y vectoriales que se utilizan en Física.
 - Fuerzas. Representación de fuerzas. Composición de fuerzas concurrentes.
 - Equilibrio de fuerzas.
2. Cinemática.
 - Magnitudes cinemáticas: desplazamiento, velocidad y aceleración.
 - Movimiento rectilíneo uniforme y uniformemente acelerado.
 - Tipo vertical y horizontal.
 - Movimiento circular, circular uniforme y circular uniformemente acelerado. Conceptos de velocidad angular y de aceleración angular.
3. Dinámica.
 - Leyes de Dinámica.

- Trabajo, energía y potencia. Energías cinética y potencial.

- Energía y cantidad de movimiento. Principios de conservación de la energía y de la cantidad de movimiento.
- Fuerzas de rozamiento. Coeficiente de rozamiento.
- Gravedad. Ley de gravitación universal. Campo gravitatorio terrestre.

4. Electricidad.

- Fuerzas entre cargas eléctricas. Ley de Coulomb.
- Conceptos de campo eléctrico, trabajo eléctrico y diferencia de potencial.

- Corriente continua. Intensidad de corriente.

- Resistencia eléctrica. Ley de Ohmio y efecto Joule.

Aplicaciones.

- Generadores eléctricos.
- Capacidad eléctrica. Condensadores.
- Estudio de circuitos en serie, en paralelo y mixtos donde intervengan resistencias y condensadores.

5. Electromagnetismo

- Magnetismo.
- Relación entre electricidad y magnetismo. Experimento de Oersted y de Faraday.
- Corriente alterna: Concepto, generación y uso.

6. Vibraciones y ondas.

- Características y tipos de ondas.
- Fenómenos ondulatorios.
- Carácter ondulatorio y corpuscular de la luz.

BIOLOGÍA

1. La célula y la base físico-química de la vida.

- La base físico-química de la vida: bioelementos y biomoléculas.

- Modelos de organización celular de procariotas y eucariotas, mostrando la relación entre la estructura y la función. Comparación entre células animales y vegetales. Diversidad de células en un mismo organismo.

- Fisiología celular.

- Estudio de las funciones celulares. Aspectos básicos del ciclo celular.

- Fases de la división celular: *Cambios básicos que se producen en cada una de ellas. *Diferencias en el proceso entre células animales y vegetales.

- Papel de las membranas en los intercambios celulares: permeabilidad selectiva. Los procesos de endocitosis y exocitosis.

- La respiración celular. Su significado biológico. Diferencias entre las vías aerobia y anaerobia. Orgánulos celulares implicados en el proceso.

2. Anatomía y fisiología humanas.

- Los procesos de nutrición en el ser humano:

- Aparato digestivo, mecanismos de digestión y absorción; aparato respiratorio y fisiología de la respiración; transporte de sustancias, la sangre y el aparato cardio-circulatorio; sistema excretor, los procesos de excreción y formación de la orina.

- Sistemas de coordinación funcional.

- El sistema nervioso, la transmisión del impulso nervioso. Los órganos de los sentidos. El sistema endocrino. El aparato locomotor.

- La reproducción humana.

3. Genética.

- Leyes naturales que explican la transmisión de los caracteres hereditarios. Aportaciones de Mendel al estudio de la herencia.

- Teoría cromosómica de la herencia.

- El ADN como portador de la información genética. Concepto de gen. Mecanismos responsables de su transmisión y variación.

- Hipótesis acerca de la duplicación del ADN y los resultados de su contrastación experimental.

- Las características e importancia del código genético y las pruebas experimentales en que se apoya. Transcripción y traducción genéticas. Modelos que explican la regulación génica.

- Alteraciones en la información genética: consecuencias e implicaciones en la aparición de nuevas variantes en la adaptación y evolución de las especies. Selección natural.

- Mecanismos de intercambio genético en bacterias y sus implicaciones en la producción de variaciones. Los virus como unidades de información: estructura y funcionamiento. Aproximación a los trabajos actuales de investigación en ingeniería genética.

- Importancia de la genética en medicina y en la mejora de recursos. La investigación actual sobre el genoma humano. Repercusiones sociales y valoraciones éticas de la manipulación genética.

4. Microbiología.

- Los microorganismos: un grupo taxonómicamente heterogéneo. Sus formas de vida. Relación entre ellos y su interacción con los seres humanos y otros seres vivos.

- Intervención de los microorganismos en las transformaciones o ciclos biogeoquímicos.

- Utilización de microorganismos en procesos industriales, en agricultura, farmacia, sanidad y alimentación.

- Importancia social y económica de la utilización y manipulación de los microorganismos en distintos ámbitos.

5. Inmunología.

- Tipos de inmunidad: celular y humoral. Clases de células implicadas (macrófagos, linfocitos B y T). Estructura y función de los anticuerpos.

- Disfunciones y deficiencias del sistema inmunitario.

- La importancia de la fabricación industrial de sueros y vacunas. Reflexión ética sobre la donación de órganos.

QUÍMICA

1. Teoría atómico-molecular.

- Sustancia elemental, compuestos y mezclas.

- Leyes ponderales. Lavoisier, Proust.

- Cantidad de sustancia química: El mol.

- Las leyes de los gases: Boyle-Mariotte, Gay-Lussac, ecuación de estado, ecuación de los gases ideales.

- Composición centesimal. Fórmula empírica y molecular.

2. El átomo y sus enlaces.

- Modelos atómicos.

- Átomo de Bohr. Modelo cuántico.

- Número atómico, másico, isótopos.

- El Sistema Periódico.

- Enlaces químicos: iónico, covalente y metálico.

- Propiedades de los compuestos según sus enlaces.

- Relación entre los tipos de enlace y la posición de los elementos en la tabla periódica.

3. Los productos químicos y sus disoluciones.

- Formulación Inorgánica.

- Disoluciones.

- Formas de expresar la concentración de las disoluciones: % en peso y volumen, normalidad, molaridad, fracción molar.

4. Reacciones químicas.

- Acidez, basicidad y pH.

- Tipos de reacciones: Ácido/Base, redox y precipitación.

- Ajuste de reacciones: Tanteo y ecuaciones.

- Estequiometría: Cálculos ponderales y volumétricos.

5. Introducción a la química del carbono.

- Los compuestos orgánicos. Estructura.

- Hidrocarburos. Formulación de alcanos, alquenos, alquinos. Benceno.
- Grupos funcionales: funciones oxigenadas y funciones nitrogenadas.

PSICOLOGÍA

1. Introducción a la psicología:
 - Historia de la Psicología.
 - Principales enfoques teóricos: Conductismo, Cognitivismo, Psicoanálisis y Humanismo.
 - Los métodos de la Psicología.
2. Bases biológicas de la conducta humana:
 - Estructura y función del Sistema Nervioso.
 - El sistema endocrino.
 - Métodos de exploración cerebral.
3. Origen y evolución de la especie humana:
 - Las teorías de la evolución. Los orígenes de la especie humana. Hominización y humanización.
4. Sensación, atención y percepción:
 - Los procesos sensoriales, estímulos y sensaciones.
 - Elementos de la percepción, teorías de la percepción.
 - La atención.
5. Aprendizaje:
 - Tipos de aprendizaje. Condicionamiento (Clásico y Operante). Aprendizaje vicario. Aprendizaje cognitivo.
6. Memoria:
 - Funcionamiento de la memoria: modelos explicativos. Niveles de procesamiento. El recuerdo. El olvido. Alteraciones de la memoria.
7. La inteligencia:
 - Concepto de inteligencia.
 - Distintas teorías sobre la inteligencia.
 - El desarrollo de la inteligencia.
 - La medida de la inteligencia.
 - Las diferencias en inteligencia.
 - La herencia y el medio.
 - La modificación de la inteligencia.
8. El lenguaje:
 - Teorías de adquisición del lenguaje.
 - Neurofisiología del lenguaje.
 - Patologías del lenguaje.
 - Relación entre pensamiento y lenguaje.
9. Personalidad:
 - Teorías de la personalidad. Evaluación. Trastornos mentales, y terapias.
10. La conducta social:
 - El proceso de socialización.
 - Las actitudes.
 - Los estereotipos, y prejuicios.
 - El grupo social: estructura y funcionamiento.

TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

- 1- La tecnología de la información y su importancia en la sociedad actual:
 - Evolución histórica de las tecnologías de la información.
- 2- Codificación de la información:
 - Sistema binario.
 - Sistema hexadecimal.
 - Código ASCII.
 - Unidades de medida (bit, byte, etc).
- 3- Arquitectura básica del ordenador: estructura y funciones:

- Placa base y BIOS.
- Procesador.
- Memoria (RAM, ROM).
- Disco duro.

- 4- Periféricos. Características generales y clasificación:
 - De entrada de información.
 - De salida de la información.
 - De entrada y salida de información.

- 5- Sistemas operativos:
 - Funciones y características.
 - Entornos gráficos.
 - Organización de la información: archivos y directorios.

- 6- Software de propósito general: Utilidades y características principales:
 - Procesador de textos.
 - Hoja de cálculo: Conceptos básicos y funciones.
 - Base de datos para el tratamiento de la información.

- 7- Sistemas multimedia y comunicaciones:
 - Elementos para el tratamiento del sonido y sus características principales: reproductores de CD, archivos de sonido (formatos wav, mp3, midi).
 - MP3 y sus implicaciones para la industria discográfica.
 - Formatos de almacenamiento de imágenes y formatos comprimidos.
 - El DVD. Evolución y tipos.

- 8- Internet:
 - Requisitos y modalidades de acceso
 - Servidores de información en la red
 - Características y utilidad de los servicios que facilita Internet: páginas web, correo electrónico, transferencia de ficheros, conversación (Chat), videoconferencia, comercio electrónico.

- 9- Lenguajes de programación:
 - Clasificación de los lenguajes de programación. Características y diferencias.
 - Métodos de programación.

ANEXO IX

EXENCIÓN DE LA MATERIA DE QUÍMICA POR HABER SUPERADO DETERMINADOS MÓDULOS PROFESIONALES

Módulo profesional superado	Ciclo formativo de grado medio al que pertenece	Materia objeto de exención
Química y Análisis Químico	Laboratorio	Química
Química Aplicada	Operaciones de Fabricación de Productos Farmacéuticos	Química
Química Aplicada	Operaciones de Proceso de Pasta y Papel	Química
Química Aplicada	Operaciones de Proceso en Planta Química	Química
Química Textil	Operaciones de Ennoblecimiento Textil	Química

ANEXO X

CENTROS DE CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS DE GRADO SUPERIOR

ALUMNOS/AS DE TODA LA REGIÓN INSCRITOS EN LA OPCIÓN	CENTRO DE EXAMEN
OPCIÓN 1 – OPCIÓN 2 – OPCIÓN 4	I.E.S. AUGUSTO G. LINARES. C/ Primero de Mayo, 1 39011 – SANTANDER TEL.: 942 337411
OPCIÓN 3	I.E.S. CANTABRIA C/ Repunte, 55 39011 – SANTANDER TEL.: 942 323727
OPCIÓN 5	I.E.S. SANTA CLARA C/ Santa Clara, 13 39001 – SANTANDER TEL.: 942 216550

ANEXO XI

ACTA DE EVALUACIÓN

PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

Opción Parte Específica:

DATOS DEL CENTRO:		DATOS ESTADÍSTICOS:				Total	Título de T.º		
Centro de Educación Secundaria:		1. Número de inscritos							
		2. Número de examinados							
LOCALIDAD:		3. Nota Final mayor o igual a 5							
		4. Nota Final menor que 5							
		5. Número de exentos de la parte específica							
		6. Número de exentos de la parte común							
Nº	Apellidos y Nombre	Parte Común				Parte Específica	Nota Media Ambas Partes	Mejora Curso Preparatorio	Calificación Final
		Leng. Clast. Y Lib.	Mat. O. Hist.	Idioma	Nota Media				
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									

(*) Cumplen el requisito de estar en posesión del título de Técnico. Calificaciones de la parte común y la parte específica: numéricas de 0 a diez. En caso de exención se indicará: EXENTO. Nota Final: numérica de cero a diez, con dos cifras decimales

La presente acta comprende examinados y acaba con En a de de 2009

El/La Secretario/a	Vocales:			
V.º B.º El/La Presidente/a				

ANEXO XII-A

MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

Don/Doña Secretario/a del Instituto de Educación Secundaria de de la Comunidad de Cantabria.

CERTIFICA: Que Don/Doña ha superado, con la NOTA FINAL la Prueba de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior en la opción número y cumple, por tanto, el requisito para cursar los estudios de los ciclos formativos de grado superior, de las familias profesionales que se indican a continuación:

.....

En a de de 2009

V.º B.º El Director / La Directora El Secretario / La Secretaria

Sello del centro

Fdo.: Fdo.:

ANEXO XII-B

MODELO DE CERTIFICACIÓN PARCIAL DE PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

Don/Doña Secretario/a del Instituto de Educación Secundaria de de la Comunidad de Cantabria.

CERTIFICA: Que Don/Doña ha superado con una NOTA de ... la PARTE de la Prueba de Acceso a los Ciclos Formativos de Grado Superior de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En a de de 2009

V.º B.º El Director / La Directora El Secretario / La Secretaria

Sello del centro

Fdo.: Fdo.:

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Dirección General de Personal Docente

Resolución de 10 de febrero de 2009 de la Dirección General de Personal Docente, por la que se convoca al profesorado de los cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros, así como a los restantes profesores de dichos cuerpos, tanto en prácticas como aspirantes al desempeño de puestos en régimen de interinidad de los mismos, para la acreditación de su competencia comunicativa en los idiomas alemán, francés e inglés.

La Orden EDU/8/2009, de 3 de febrero, por la que se regula la acreditación de la competencia comunicativa en los idiomas alemán, francés e inglés del profesorado de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional y del Cuerpo de Maestros, establece un procedimiento estable para la acreditación de la competencia comunicativa en los referidos idiomas por parte del profesorado en cualquier momento del curso.

No obstante, el artículo 3.2 de la citada Orden establece que la Consejería de Educación podrá convocar otros procedimientos de acreditación mediante convocatorias anuales en los que se podrá incluir la convocatoria de pruebas de acreditación y otros requisitos de certificación equivalentes a los establecidos en la referida Orden. Este procedimiento ha sido establecido para facilitar la acreditación de numerosos profesores que han conseguido el adecuado nivel de competencia en comunicación lingüística por cauces diferentes a los establecidos en dicha Orden.

Con el objeto de establecer el procedimiento para que el profesorado de Cantabria pueda acreditar su competencia comunicativa en los idiomas objeto de los Programas de Educación Bilingüe por un procedimiento diferente al ordinario,

RESUELVO:

Primero. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente resolución tiene por objeto convocar al profesorado de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros, así como a los restantes profesores de dichos cuerpos, tanto en prácticas como profesorado interino, para la acreditación de su competencia comunicativa en alemán, francés e inglés por procedimientos diferentes al establecido en la Orden EDU/8/2009, de 3 de febrero, por la que se regula la acreditación de la competencia comunicativa en los idiomas alemán, francés e inglés del profesorado de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de enseñanza secundaria, de Profesores Técnicos de formación profesional y del Cuerpo de Maestros.

Segundo. Destinatarios.

Podrán participar en esta convocatoria los profesores a los que se refiere el apartado anterior que no hayan estado incurso en expedientes disciplinarios ni hayan sido sancionados por la Consejería de Educación en los tres últimos años. En el caso de los profesores interinos, para participar en esta convocatoria deberán formar parte de las listas para cubrir vacantes o para realizar sustituciones.

Tercero. Requisitos de participación.

Para la obtención de la acreditación de la competencia comunicativa en los idiomas de alemán, francés e inglés, el profesorado podrá acogerse a uno de los dos procedimientos siguientes:

- 1. Estar en posesión de los siguientes títulos:
 - Para la acreditación del idioma alemán.